

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

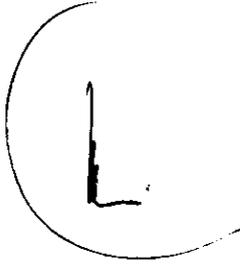
ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto N° 743/96, sobre Mensaje N° 36/96 referente al proyecto de ley por el cual se unifican en una normativa las autorizaciones de créditos otorgados mediante Leyes Provinciales N° 228, 243, 248, 278 y 314, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 111 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION N° 350 /96.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C. Presidencia
Legislatura Provincial